



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004872

Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre del 2010, que contiene la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de ALVAREZ LARREA EQUIPOS MEDICOS ALEM CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3856 de 10 de noviembre del 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de ALVAREZ LARREA EQUIPOS MEDICOS ALEM CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero del Distrito Metropolitano de Quito y Sexto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de noviembre de 2010

  
Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

  
EXP. 31319  
Tr. 01.1.10.001352

**DOY FE**, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, **A LOS DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**



*Dr. René Durán Andrade*  
**NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA ECUADOR**

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 3862 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 149 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito a 18 NOV 2010



**Dr. Raúl Caybar Secaira**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO**



*fo-*